



Descarta que tenga alcances retroactivos

La presidenta Claudia Sheinbaum rechazó que haya retroactividad en el ajuste de la Ley de Amparo que aprobó en la madrugada de ayer la Cámara de Diputados y que la oposición calificó de "retroactividad fraccionada".

"No (significa retroactividad). En el transitorio queda redactado la jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Es prácticamente la misma propuesta que presentó aquí el ministro (Arturo) Zaldívar, voy a repetir lo que él dijo, dado su conocimiento jurídico. La Corte tiene jurisprudencia en qué temas de procedimientos se aplican nuevas leyes y en qué temas no, y eso es lo que

quedó en el transitorio, basado en la jurisprudencia de la Corte, a qué casos se aplicará los nuevos procedimientos, aun cuando hayan sido casos que ya se levantaron hace tiempo", argumentó.

Consultada sobre la advertencia que lanzó la diputada de Morena y ministra en retiro, Olga Sánchez Cordeiro, sobre la pérdida de derechos y acciones para las comunidades indígenas, personas de la diversidad sexual, entre otras, la mandataria sostuvo que las demandas colectivas quedan salvaguardadas en la ley aprobada.

— Ximena Mejía



Tiene ya un tiempo que se permiten demandas colectivas y eso queda totalmente salvaguardado."

**CLAUDIA
SHEINBAUM**
PRESIDENTA DE MÉXICO